



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

000101

Disponen con carácter obligatorio el **EMBANDERAMIENTO GENERAL** de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del distrito.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006 -2021-ALC/MDSA

San Andrés, 15 de julio de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el día 28 de Julio del presente año, se celebra el **Bicentenario de la Independencia del Perú;**

Que, esta Gestión Municipal, cumpliendo con el deber de incentivar la participación cívica de los vecinos, ha adoptado como política de Gobierno Local, promover en la comunidad sanandresina los valores cívicos patrióticos, generando conciencia cívica y resaltando el respeto a los símbolos patrios;

Que, con motivo de resaltar el mes de Aniversario Patrio, se hace necesario la participación conjunta de los vecinos, instituciones privadas, clubes, iglesias y establecimientos comerciales e industriales de nuestra jurisdicción, a fin de expresar nuestro espíritu cívico patrio, mediante el **EMBANDERAMIENTO GENERAL** del distrito;

Que, estando en las vísperas de cumplir 200 años de Independencia, corresponde dictar las medidas pertinentes, a fin de colocar la Bandera Nacional con motivo de las Fiestas Patrias;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° numeral 6 y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. -DISPONER con carácter obligatorio el **EMBANDERAMIENTO GENERAL** de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del distrito de San Andrés del 16 de Julio al 31 de Julio de 2021, con motivo de la celebración del **BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ.**

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Secretaría General la **publicación del presente Decreto de Alcaldía N° 006-2021-ALC/MDSA** en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés y a la oficina de Relaciones Públicas su difusión, a través de los medios oficiales de la entidad.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Julia Maribel de la Cruz Barrientos
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

